Nro. GS-2024 – 00388 1/ARAFI – GRUCO – 17.2

San Sebastián de Mariquita (Tol), 29 JUL 2024

Señor
GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
NIT. **14316727-4**
C.C. No. 14.316.727 de Honda – Tolima
Dirección: Carrera 3 No. 7- 30
Teléfono: 3176547962
Correo: cardozogeronimo@yahoo.es
Mariquita - Tolima

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN ESAVI MIC 023 – 2024**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN ESAVI MIC 023 – 2024,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000,00) IVA INCLUIDO,** fue aceptada por la Escuela de Aviación Policial, en los siguientes términos:

CONTRATO	**No. 59-8-10013-24**
CONTRATANTE	**LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6**
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	5.824.198 expedida en Ibagué – Tolima
CARGO	Director Escuela de Aviación Policial
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 03525 de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Director General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO** NIT. **14316727-4** C.C. No. 14.316.727 de Honda – Tolima Dirección: Carrera 3 No. 7- 30 Teléfono: 3176547962 Correo: cardozogeronimo@yahoo.es Mariquita - Tolima
SUPERVISOR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Aviación Policial, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014" y Ley 1474 de 2011.

VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000,00) IVA INCLUIDO,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	10	$3.800.000,00	$3.800.000,00
2	A-02-02-01-003-003	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	10	$200.000,00	$200.000,00
3	A-02-02-01-003-005	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	10	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4	A-02-02-01-003-006	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10	$10.000.000,00	$10.000.000,00
5	A-02-02-01-003-007	ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL YESO, CAL Y CEMENTO ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P	10	$17.500.000,00	$17.500.000,00
6	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	$1.500.000,00	$1.500.000,00
7	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	$16.000.000,00	$16.000.000,00
8	A-02-02-01-004-006	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	10	$2.000.000,00	$2.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 66.000.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales contra entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación

Policial de los siguientes requisitos:

En cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

El futuro contratista deberá emitir factura electrónica, cumpliendo las disposiciones normativas correspondientes, así:

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Aviación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Aviación Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Aviación Policial".

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de

	Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO: GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO** **NIT: 14316727-4** **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 38906431932
IMPUESTOS	Los impuestos (Rete IVA, Retención en la Fuente; Rete ICA y demás), que apliquen a la presente aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista y deducidos de acuerdo al tipo de contribuyente (persona natural o jurídica), y conforme el régimen de clasificación (retenedor, autorretenedor y grandes contribuyentes), según aplique la normatividad vigente en materia tributaria para Colombia. **Nota:** Aquellos impuestos y/o contribuciones que no sean deducibles y esté obligado a cancelar el contratista, éste deberá aportar los respectivos documentos soportes dónde conste el pago de los mismos.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para todos los efectos fiscales el presupuesto asignado para esta contratación fue **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al presupuesto: PRESUPUESTO NACIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. **5124** del **11/07/2024**, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Lugar de Entrega o Prestación del Servicio** El contratista deberá realizar entrega de los elementos en las instalaciones del almacén de intendencia, de la Escuela de Aviación Policial – ESAVI ubicada en San Sebastián de Mariquita (Tolima) kilómetro 15 contiguo al Aeropuerto "José Celestino Mutis", previa coordinación e inspección por parte del supervisor del contrato. **Forma de Ejecución del Contrato** El contratista, hará entrega en forma personal o mediante delegado, en los plazos establecidos mediante solicitud escrita por parte del supervisor, de los productos o elementos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el proceso. La entrega se realizará en el almacén de intendencia en presencia del supervisor del contrato, para verificar las especificaciones técnicas. De presentar los bienes o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o condiciones de calidad establecidas, estos serán devueltos y el contratista deberá realizar su reposición o nueva entrega en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga para con la Escuela de Aviación Policial, a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA	El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de **La Escuela de Aviación Policial NIT. 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de: **a) CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente **al 20% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **12/06/2025**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por una cuantía **equivalente al 50% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **13/04/2026**, con inicio en la fecha de suscripción de contrato y de las prórrogas si las hubiera. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente **al 5% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **13/04/2028**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia. La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones

	derivadas de la presente comunicación de aceptación por causas imputables al contratista – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **Escuela de Aviación Policial**, mediante acto administrativo, afectará al contratista con multas, así: **a) La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización** cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) Incumplimiento parcial** cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la comunicación de aceptación, EL contratista pagará a la Escuela de Aviación Policial, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comunicación de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la comunicación de aceptación, porcentaje que debe ser señalado por el supervisor de la comunicación de aceptación. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause a la Escuela de Aviación Policial. No obstante, la Escuela de Aviación Policial se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA	Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	El acuerdo de voluntades se perfecciona con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, en la página web: *http://www.colombiacompra.gov.co/*, de conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación se requiere de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.

De acuerdo a los conceptos emitidos por los funcionarios evaluadores, descritos en el acta **AC-001016 ARAFI – GRUCO** de la fecha **26/07/2024** el comité de adquisiciones, recomienda al señor

director de la escuela en calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso **PN ESAVI MIC 023 – 2024** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000,00) IVA INCLUIDO,** al señor **GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.316.727 de Honda – Tolima, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

De conformidad con la **Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, literal d.** y el **Decreto 1082 de 2015**. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA. **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 "...La oferta y su aceptación constituyen el contrato".** En concordancia con la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de Julio de 2014".

Atentamente,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRON**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: IT. José Omar Waltero Flautero
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil
Revisado por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández
Revisado por: MY. Juan camilo Rivera Rodriguez
Fecha de elaboración: 29/07/2024
Ubicación: D:\CONTRATOS 2024\7. CONTRATO FERRETERIA 2024

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Arena de rio mixto x6 m3	1	$ 558.000,00
2	Arena de peña x6 m3	1	$ 448.000,00
3	Arena de rio para cancha de voleibol playa x6 m3	1	$ 448.000,00
4	Poli Sombra rollo 4x100m	1	$ 600.000,00
5	Galones de thiner extrafino	1	$ 32.000,00
6	Silicona transparente en tubo	1	$ 9.000,00
7	Galones de laca catalizado color wengué	1	$ 69.750,00
8	Galones de sellador catalizado color wengué	1	$ 78.000,00
9	Pintura vinilo negra galón	1	$ 55.000,00
10	Pintura vinilo blanca galón	1	$ 59.000,00
11	Pintura de tráfico pesado señalización reflectiva blanca x galon	1	$ 133.000,00
12	Pintura de tráfico pesado señalización reflectiva amarillo x galón	1	$ 133.000,00
13	Pintura de tráfico pesado señalización reflectiva negro x galón	1	$ 133.000,00
14	Pintura esmalte gris basalto cuñete de 5 galones	1	$ 366.000,00
15	Pintura esmalte blanco cuñete de 5 galones	1	$ 365.000,00
16	Pintura esmalte azul cuñete de 5 galones	1	$ 365.000,00
17	Anticorrosivo blanco galón	1	$ 77.900,00
18	Anticorrosivo gris galón	1	$ 74.500,00
19	Esmalte color verde esmeralda galón	1	$ 79.000,00
20	Esmalte color negro galón	1	$ 79.000,00
21	Esmalte color blanco galón	1	$ 79.000,00
22	Pintura tipo 1 vinilo super lavable blanco interior y exterior cuñete de 5 galones	1	$ 258.000,00
23	Pintura tipo 1 vinilo super lavable gris interior y exterior cuñete de 5 galones	1	$ 259.000,00
24	Pintura tipo 2 vinilo super lavable blanco interior y exterior cuñete de 5 galones	1	$ 184.000,00
25	Pintura tipo 2 vinilo super lavable gris interior y exterior cuñete de 5 galones	1	$ 190.000,00
26	Pintura tipo 3 vinilo super lavable blanco interior y exterior cuñete de 5 galones	1	$ 108.000,00
27	Esmalte color caoba madera galón interior y exterior	1	$ 79.000,00
28	Estuco plástico 5 galones paredes/techos interior y exterior	1	$ 92.000,00
29	Limpiador de PVC 1/4	1	$ 38.000,00
30	Soldadura de PVC x 1/4	1	$ 59.000,00
31	Manguera encauchetada 100 mts	1	$ 299.000,00
32	Terminal Conduit de 3/4	1	$ 2.000,00
33	Curvas Conduit de 3/4	1	$ 1.000,00
34	Curva Conduit Gris SCH40 3/4	1	$ 6.400,00
35	Adaptador terminal Conduit Gris SCH40 3/4	1	$ 8.200,00

36	Tubería Conduit gris SCH40 3/4	1	$ 10.500,00
37	Tubería Conduit rígida SCH40 3/4	1	$ 22.500,00
38	Unión de 1/2 PVC	1	$ 600,00
39	Unión de 1 1/4" PVC	1	$ 1.700,00
40	Unión de 2" reparación PVC	1	$ 37.900,00
41	Unión de 3" lisa PVC	1	$ 15.500,00
42	Unión de 3" reparación PVC	1	$ 38.900,00
43	Codo de 3" PVC	1	$ 7.000,00
44	Codo de 2" PVC	1	$ 3.000,00
45	Adaptador macho de 3" PVC	1	$ 19.500,00
46	Adaptador macho de 2" PVC	1	$ 5.800,00
47	Adaptador macho de 1/2" PVC	1	$ 950,00
48	Adaptador macho de 3/4" PVC	1	$ 1.000,00
49	Adaptador hembra de 1/2" PVC	1	$ 600,00
50	Adaptador hembra de 3/4" PVC	1	$ 1.200,00
51	Codo 1/2" PVC	1	$ 600,00
52	Codo 3/4" PVC	1	$ 1.200,00
53	Registro de paso de 1/2" PVC	1	$ 3.800,00
54	Registro de paso de 3/4 PVC	1	$ 6.700,00
55	Registro de paso de 1" PVC	1	$ 9.800,00
56	Registro de paso de 1" y 1/2 PVC	1	$ 19.500,00
57	Registro de paso de 2" PVC	1	$ 28.500,00
58	Buje de 2" a 1" PVC presión PVC	1	$ 4.800,00
59	Buje de 1" a 1/2" PVC presión PVC	1	$ 1.300,00
60	Tubo PVC de 1/2" RDE 21 Presión	1	$ 13.800,00
61	Tubo PVC de 3/4" RDE 21 Presión	1	$ 15.800,00
62	Tubo PVC de 1 y 1/2" RDE 21 Presión	1	$ 51.500,00
63	Tubo PVC de 2 RDE 18	1	$ 131.000,00
64	TE 1/2" PVC	1	$ 1.000,00
65	TE 3/4" PVC	1	$ 1.600,00
66	TE 1" PVC	1	$ 2.500,00
67	TE 1 Y 1/4" PVC	1	$ 6.500,00
68	TE 1 Y 1/2" PVC	1	$ 8.000,00
69	TE 2" PVC	1	$ 13.000,00
70	TE 3" PVC	1	$ 33.900,00
71	PUSH para descarga de orinal	1	$ 62.500,00
72	Árbol completo para cisterna de baño hidrostático	1	$ 33.900,00
73	Sifón botella PVC para lavamanos	1	$ 12.500,00
74	Tubería sanitaria PVC de 3"	1	$ 40.000,00
75	Tubería sanitaria PVC de 2"	1	$ 27.500,00
76	Tubería sanitaria PVC de1 y 1/12"	1	$ 28.500,00
77	Codos en PVC 1y1/2 sanitario	1	$ 2.600,00
78	Codos en PVC 3" sanitario	1	$ 6.000,00
79	YEE3"	1	$ 12.500,00
80	TEE 3" sanitario	1	$ 7.200,00

81	Sifón soldado en PVC de 2"	1	$ 5.200,00
82	Codos en PVC 2" sanitario	1	$ 3.000,00
83	Bujes de 2" a 3" en PVC	1	$ 5.200,00
84	Bujes de 2" a 1y1/2 en PVC	1	$ 2.300,00
85	Sifón soldado en PVC de 3"	1	$ 9.900,00
86	Sifón sanitario en PVC de 3" 135°	1	$ 9.900,00
87	Amarre corridillo plástica 10 cm blanco y/o negro paquete x100	1	$ 4.500,00
88	Racor manguera jardín plástico 1/2pulg	1	$ 700,00
89	Balde negro para construcción	1	$ 5.200,00
90	Emulsión asfáltica cuñete de 5 galones	1	$ 118.000,00
91	Manto asfáltico impermeabilizante de 1m de ancho x 10m de largo	1	$ 158.900,00
92	Cinta aislante super 33 x 20 mts	1	$ 29.800,00
93	Chazos plásticos 1/4	1	$ 120,00
94	Chazo puntilla 1/4 plástico	1	$ 120,00
95	Chazo puntilla 5/16 plástico	1	$ 140,00
96	Chazo puntilla 3/8 plástico	1	$ 200,00
97	Teja Termo Acústica de 2.44 m.	1	$ 108.000,00
98	Teja Termo Acústica de 3.05 m.	1	$ 128.500,00
99	Teja Termo Acústica de 3.66 m.	1	$ 153.500,00
100	Teja Termo Acústica de 6 m.	1	$ 261.000,00
101	Teja acrílica en PVC No.8 con 3m largo x 92cm de ancho y espesor 0.9mm	1	$ 52.000,00
102	Teja arquitectónica de 6 metros x1.08 ancho	1	$ 108.900,00
103	Teja arquitectónica de 3 y metros x1.08 ancho	1	$ 54.500,00
104	Persiana enrollable en PVC (reforzado) y fibra de vidrio x metros	1	$ 158.900,00
105	Fumigadora manual 20 litros bomba externa	1	$ 154.000,00
106	Cinta asfáltica de rollo x 50 metros	1	$ 69.000,00
107	Lija de agua N°120	1	$ 1.450,00
108	Lija de agua N°121	1	$ 1.450,00
109	Lija de agua N°180	1	$ 1.450,00
110	Inodoro consumo promedio de agua de 4,8 litros por descarga, capacidad de evacuación de sólidos de 250 gramos y sifón esmaltado	1	$ 378.500,00
111	Lavamanos de sobreponer son de 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45 cm), mientras que las del pozo de 16 1/8" x 11" (41 cm x 28 cm) de longitud	1	$ 319.900,00
112	orinal material porcelana sanitaria, color blanco, siguientes dimensiones 35.2 cm de alto x 31.2 cm de ancho y 16.59 kg	1	$ 385.000,00
113	Orinal consumo de agua de 3.8 LPF, presión óptima de funcionamiento mínima es de 25 PSI y máxima 80 PSI.	1	$ 220.000,00
114	Cielorraso de panel yeso o DRYWALL plano de 1.22 mts de ancho x 2.44 mts de largo	1	$ 48.000,00
115	Placa fibrocemento plana 6mm 244x122cm 26.61kg aprox.	1	$ 57.200,00
116	Baldosa piso de 45X45	1	$ 45.000,00
117	Baldosa pared 30x60	1	$ 39.800,00
118	Baldosa piso de 30x30	1	$ 42.800,00
119	Baldosa pared de 30x60	1	$ 42.500,00

120	Bloques de concretos de 15x20x40 cm	1	$ 2.900,00
121	Bloques de concretos de 20x20x40 cm	1	$ 3.200,00
122	Bloques de arcilla de 33x23x12 cm Y 14.5x23x12 CM	1	$ 2.200,00
123	Roca ígnea plutónica de textura granular compuestas, esencialmente, de feldespato y cuarzo (GRANITO)	1	$ 18.500,00
124	Teja colonial 160x106 cm fibrocemento	1	$ 91.000,00
125	Boquillas para fragüe de baldosas x 5 kg - un	1	$ 29.000,00
126	Pegacor blanco x 25 kilos	1	$ 35.000,00
127	Aglomerante de yeso bulto de 25 kilos	1	$ 78.500,00
128	Cemento gris 50kl - (de uso general para construcción)	1	$ 30.000,00
129	Cemento blanco de uso general 40kl	1	$ 74.500,00
130	Cal hidratada de uso general por 10 kilos	1	$ 14.500,00
131	Varilla coarrugada en acero al carbono de 1/2 de 6 metros de larga	1	$ 29.000,00
132	Varilla coarrugada en acero al carbono de 1/4 de 6 metros de larga	1	$ 8.300,00
133	Ángulos 1 PL * 1/8 de 6 mts	1	$ 30.500,00
134	Tubo cuadrado 76 x 38 x 1.0mm x 6m estructural hr50	1	$ 63.500,00
135	Perfiles livianos formados en frío, con acero estructural corporativo, con las normas ASTM c645 o ASTM C955, para elementos no estructurales y aplicaciones como cielo rasos, muros interiores y variedad de aplicaciones arquitectónicas, perfil vigueta	1	$ 4.800,00
136	Perfiles livianos formados en frío, con acero estructural corporativo, con las normas ASTM c645 o ASTM C955, para elementos no estructurales y aplicaciones como cielos rasos, muros interiores y variedad de aplicaciones arquitectónicas, perfil omega	1	$ 4.800,00
137	Flanches de 25x240 cm calibre 26	1	$ 14.000,00
138	Tornillo aglomerado unión de estructuras de ¼*3/4 caja por 500	1	$ 13.200,00
139	Rejillas plásticas de diámetro 3" para sifones de piso con soco	1	$ 6.500,00
140	Perfiles livianos formados en frío, con acero estructural corporativo, con las normas ASTM c645 o ASTM c955, para elementos no estructurales y aplicaciones como cielos rasos, muros interiores y variedad de aplicaciones arquitectónicas, ángulo perimetral	1	$ 3.900,00
141	Amarres de tejas	1	$ 220,00
142	Chapas para baño de bola madera	1	$ 19.000,00
143	Espátula metálica de 5"	1	$ 4.600,00
144	Cerrojo doble niquelado llave multipunto	1	$ 147.800,00
145	Cerradura bano manija	1	$ 27.000,00
146	Cerrojo doble satinado	1	$ 80.000,00
147	Cerrojo KENT llave mariposa BLISTER	1	$ 91.000,00
148	Alicates dieléctricos	1	$ 29.500,00
149	Tester detector de corriente	1	$ 11.500,00
150	Llana metálica	1	$ 15.800,00
151	Cerradura sobre poner 105 50mm derecha	1	$ 90.500,00
152	Disco de corte para pulidora de 4" 1/4 grano a 24	1	$ 5.200,00
153	Disco de corte para pulidora de 4" para corte fino 1.0 Mm grano a 30	1	$ 5.500,00
154	Disco de pulidora de 4"	1	$ 5.500,00
155	Hoja de cegueta de repuesto	1	$ 4.500,00
156	Juego de brocas de tungsteno desde 3/16 hasta 1/2"	1	$ 20.500,00

157	Juego de brocas para metal acero rápido desde 1/8" hasta 1/2" x 24 piezas	1	$ 33.500,00
158	Juego de brocas para madera desde 3/16 hasta 1/2"	1	$ 50.500,00
159	Llave Lavamanos 1/2" Mono Control	1	$ 42.800,00
160	Malla eslabonada 1.80x calibre 10.5 x mts	1	$ 33.500,00
161	Martillo de uña tipo carpintero 29 onzas	1	$ 23.500,00
162	Maceta mango de madera cabeza en acero forjado con tratamiento térmico 2000 gr	1	$ 51.500,00
163	Tornillo autoperforante brocado de 1/2" caja por 100	1	$ 3.700,00
164	Tornillo autoperforante de 1" caja por 100	1	$ 14.000,00
165	Tornillo autoperforante de 2" caja por 100	1	$ 14.000,00
166	Barra de soldadura 6013 x 20 kilos	1	$ 19.950,00
167	Platinas 1 PL * 1/8 de 6 mts x libra	1	$ 20.500,00
168	Disco FLAP 4-1/2 pulg grano 60	1	$ 3.500,00
169	Pistola para pote de silicona	1	$ 9.500,00
170	Pasador cuadrado 2" cerrojo contra robo metálico	1	$ 3.800,00
171	Bisagra pistón 1/2pg 2und	1	$ 1.200,00
172	Bisagra parche 35mm top quality	1	$ 3.300,00
173	Portacandado negro induma 3 1/2 pulg	1	$ 3.900,00
174	Malla zaranda arena 8x8 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 5 metros largo	1	$ 40.200,00
175	Caja de puntilla 1" con cabeza acerada	1	$ 6.500,00
176	Caja de puntilla 2" con cabeza acerada	1	$ 6.500,00
177	Concertina 6mt máx. 45cm diámetro máx. 54 círculos	1	$ 67.000,00
178	Machete tres canales niquelados 16 pulgada	1	$ 11.800,00
179	Pala cuadrada No. 2 con cabo – en madera	1	$ 35.000,00
180	Pala redonda # 2 con cabo - en madera	1	$ 37.000,00
181	Palín palmero lámina calibre 12 estampadas en acero de alto carbono con cabo - en madera	1	$ 30.500,00
182	Barra cavadora 1-1/8" 1300 mm x 102 mm 16 libras largo de 130 cm	1	$ 109.000,00
183	Tijera de acero inoxidable para jardinería y horticultura	1	$ 38.900,00
184	Limas y Escofinas	1	$ 14.500,00
185	Palustres para construcción mango madera de 6 pulgadas	1	$ 7.800,00
186	Palustres para construcción mango madera de 7 pulgadas	1	$ 9.900,00
187	Palustres para construcción mango madera de 8 pulgadas	1	$ 10.600,00
188	Palustres para construcción mango madera de 9 pulgadas	1	$ 11.990,00
189	Disco sierra circular 7-1/4" 16t.	1	$ 11.000,00
190	Disco abras corte acero 4,1/2"x1x7/8 Wa46	1	$ 4.900,00
191	Tuercas y arandelas de hierro o acero 1/8", 5/32", 3/16" Y 1/4"	1	$ 150,00
192	Tornillos en cobre y aluminio de todas las medidas en pulgada y milímetros	1	$ 250,00
193	Candados 850	1	$ 81.000,00
194	Candados 870	1	$ 108.000,00
195	Candados 840	1	$ 67.000,00
196	Duchas para agua caliente 110v	1	$ 94.500,00

197	Lavaplatos sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio y sus aleaciones en dimensión de 1m de 1m de ancho x 0.60 largo	1	$ 190.000,00
198	Brochas 1"	1	$ 3.500,00
199	Brochas 2"	1	$ 5.500,00
200	Brochas 3"	1	$ 8.000,00
201	Brochas 4"	1	$ 9.800,00
202	Rodillo de felpa poliéster, de 3", todo tipo de pintura resistente a solventes	1	$ 3.300,00
203	Rodillo de felpa poliéster, de 9", x 37 mm de alto, todo tipo de pintura resistente a solventes	1	$ 9.900,00
204	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas cuello de ganso	1	$ 71.000,00
205	Llave de jardín pesada	1	$ 12.700,00
206	Chapas para alcoba de bola madera	1	$ 20.200,00
207	Clavija hembra	1	$ 5.500,00
208	Clavija macho	1	$ 3.800,00
209	Interruptor sencillo	1	$ 6.500,00
210	Interruptor doble	1	$ 7.500,00
211	Tomacorriente doble monofásico de 110 vac - un	1	$ 8.800,00
212	Terminales de ojo para cable no 10	1	$ 900,00
213	Terminales de ojo para cable no 12	1	$ 700,00
214	Breaker de 50a	1	$ 24.500,00
215	Breaker de 20a	1	$ 18.500,00
216	Cable encauchetado 3×12 AWG THHN 90°c multiflex x metros	1	$ 8.800,00
217	Cable dúplex 2x12 SPT-C rollo x metros	1	$ 5.900,00
218	Cable dúplex 2x10 SPT-C rollo x metros	1	$ 7.800,00
219	Cable encauchetado 3×10 AWG THHN 90°c multiflex x metros	1	$ 8.800,00
220	Cable Nro. 10 AWG blanco siete hilos x mts	1	$ 3.900,00
221	Cable Nro. 10 AWG negro x siete hilos x mts	1	$ 3.900,00
222	Cable Nro. 12 AWG blanco siete hilos x mts	1	$ 2.450,00
223	Cable Nro. 12 AWG negro siete hilos x mts	1	$ 2.450,00
224	Cable Nro. 12 AWG verde siete hilos x mts	1	$ 2.450,00
225	Panel Led de 12 W de incrustar	1	$ 10.000,00
226	Panel Led de 12 W de sobreponer	1	$ 8.700,00
227	Panel Led de 18 W de incrustar	1	$ 9.200,00
228	Panel Led de 18 W de sobreponer	1	$ 11.300,00
229	Panel Led de 24 W de incrustar	1	$ 13.200,00
230	Panel Led de 24 W de sobreponer	1	$ 20.200,00
231	Reflectores Led de 100 W para exterior	1	$ 51.000,00
232	Panel Led 60*60	1	$ 61.000,00
233	Reflectores Led de 300 W 6500k	1	$ 204.000,00
234	Reflectores Led de 200 W	1	$ 128.000,00
235	Reflectores Led de 200 W	1	$ 143.000,00
236	Reflectores Led de 50 W	1	$ 34.500,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 13.167.640,00**

La suma de los ítems de la oferta económica presentada asciende a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (13.167.640,00) IVA INCLUIDO**

Igualmente se aclara que el valor por el cual se adjudicará el proceso de contratación asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000,00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**Capacidad Operativa:** El contratista deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El contratista, se compromete a: ✓ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ✓ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar y la marca y/o referencia ofertada, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial. ✓ El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es según la garantía del fabricante. ✓ El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Aviación Policial, en un término no superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en la Escuela de Aviación Policial.
3	**Condiciones de Entrega**: la entrega de los elementos se realizará de forma parcial en un tiempo máximo de 96 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, los bienes deberán ser nuevos y en presentación (empaques) simple, donde su disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, el supervisor del contrato y almacenista de la unidad verificará el cumplimiento de las características técnicas y el funcionamiento de cada elemento, en caso de mal estado, defecto de fábrica, mal funcionamiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato no recibirá ningún elemento hasta tanto, no se subsanen las observaciones o novedades y se entreguen la totalidad de elementos contratados funcionando.
5	**Medidas de Seguridad:** el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas y protocolos de seguridad establecidas por la Unidad Policial, tanto para el ingreso como el desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.
6	**Sostenimiento de Precios:** el contratista deberá sostener los precios fijos durante el plazo de ejecución del proceso; por lo tanto, los precios establecidos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
7	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El contratista, se compromete a: ✓ Que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). ✓ Que todos los elementos cumplen con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.
8	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El contratista manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.
9	**Certificados de Importación** El contratista se compromete a: Presentar ante el almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, el **CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN** de elementos, al momento de hacer la entrega de los mismos, para aquellos que aplique.

Atentamente,

Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRON**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: IT. José Omar Waltero Flautero
Revisado por: AG. Wilson Ariel Pinzón Caraballo
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil
Revisado por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández
Revisado por: MY. Juan camilo Rivera Rodríguez

Fecha de elaboración: 29/07/2024
Ubicación: D:\CONTRATOS 2024\7. CONTRATO FERRETERIA 2024

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co